

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil trece (2013).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00009 00
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROSA ESNEDA LONDOÑO ROJAS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL
ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el plazo de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto, sin que se hubiera presentado reforma a la misma por parte del actor, y luego de dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, de conformidad con lo establecido en los artículos 173 y 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **MARTES OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento

podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

4. Se reconoce personería al Doctor JORGE WILLIAM PINO LOPERA, abogado en ejercicio para representar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO

JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados del 6 de agosto de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

d.v.